

Fintech On Demand, S.A. de C.V.
Institución de Fondos de Pago Electrónico

Estados Financieros Dictaminados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
Con Informe de los Auditores Independientes

Fintech On Demand, S.A. de C.V.
Institución de Fondos de Pago Electrónico

Estados Financieros Dictaminados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

<u>Contenido</u>	<u>Página (s)</u>
Informe de los auditores independientes	1-3
Estado de situación financiera	4
Estados de resultados integral	5
Estados de cambios en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8-21

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE.

A la Asamblea de Accionistas de:

Fintech On Demand, S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico

Con domicilio en Av. Paseo del Rosario No. 1160, Col. Valle del Mirador,
Monterrey, N.L., México, C.P. 64750

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fintech On Demand, S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los estados de resultados integral, los de cambios en el capital contable y los de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de Fintech On Demand, S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico, de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la institución de fondos de pago electrónico en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la

Dirección tiene la intención de liquidar la Institución de Fondos de Pago Electrónico o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución de Fondos de Pago Electrónico.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agrupada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución de Fondos de Pago Electrónico deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Russell Bedford Monterrey, S.C.

Miembros de Russell Bedford Internacional



C.P.C. Baldomero Rijoas Luna
Socio

San Pedro Garza García, N.L.
Marzo 20, 2023

Fintech On Demand, S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico

Av. Paseo del Rosario No. 1160, Col. Valle del Mirador, Monterrey, N.L. México, C.P. 64750

Estados de resultados**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**

(Cifras en miles de pesos)

	2022	2021
Comisiones y tarifas cobradas	\$ 24	\$ -
Comisiones y tarifas pagadas	629	-
RESULTADO POR SERVICIOS	(605)	-
Ingresos por intereses	-	-
Gastos por intereses	-	-
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	-	-
MARGEN FINANCIERO	-	-
Resultado por intermediación	-	-
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	-
Gastos de administración y promoción	1,888	166
PÉRDIDA DE LA OPERACIÓN	(2,493)	(166)
Impuestos a la utilidad (Nota 11)	-	-
PÉRDIDA DE OPERACIONES CONTINUAS	(2,493)	(166)
Operaciones discontinuadas	-	-
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	\$ (2,493)	\$ (166)

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros".
las instituciones de fondos de pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución de fondos de pago electrónico hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de resultados integral fueron aprobados por el administrador único, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Sr. Óscar Gerardo Ramos Peart
Representante legal

C.P. Efrén Alejandro Nuñez Cavazos
Coordinador de Administración y Finanzas

<https://fintechondemand.mx/>
<http://www.cnbv.gob.mx>

Estados de cambios en el capital contable
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en miles de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO			
		Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea de accionistas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 11,000	\$ -	\$ -	\$ (166)	\$ -	\$ 10,834
Ajustes retrospectivos por cambios contables						
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores						
Saldo al 31 de diciembre de 2021 ajustado	11,000	-	-	(166)	-	10,834
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS						
Suscripción de acciones						
Aportaciones de capital						-
Reembolsos de capital						
Decreto de dividendos						
Capitalización de otros conceptos del capital contable						
Total	11,000	-	-	(166)	-	10,834
MOVIMIENTOS DE RESERVAS						
Reservas de capital						
Traspaso a resultados del ejercicio			(166)	166		-
RESULTADO INTEGRAL:						
Pérdida neta del ejercicio				(2,493)		(2,493)
Remediación de beneficios definidos a los empleados						
Total	-	-	-	(2,493)	-	(2,493)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 11,000	\$ -	\$ (166)	\$ (2,493)	\$ -	\$ 8,341

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fondos de pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución de fondos de pago electrónico hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el administrador único, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Sr. Oscar Gerardo Ramos Peart
 Representante legal

C.P. Efrén Alejandro Nuñez Cavazos
 Coordinador de Administración y Finanzas

Fintech On Demand, S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico

Av. Paseo del Rosario No. 1160, Col. Valle del Mirador, Monterrey, N.L. México, C.P. 64750

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en miles de pesos)

	2022	2021
Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ (2,493)	\$ (166)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	-	-
Amortizaciones de activos intangibles	-	-
	<u>(2,493)</u>	<u>(166)</u>
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	-	-
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	-	-
Intereses asociados con otros instrumentos financieros que califican como capital	-	-
Otros intereses	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Suma	<u>(2,493)</u>	<u>(166)</u>
Cambios en partidas de operación		
Cambio en activos virtuales	-	-
Cambio en cuentas por cobrar (neto)	(97)	(27)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(332)	-
Cambio en otros pasivos operativos	1,316	2
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	-	-
Cambio en otras cuentas por pagar	516	28
Cambio en otras provisiones	-	-
Devoluciones de impuestos a la utilidad	-	-
Pagos de impuestos a la utilidad	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(1,091)</u>	<u>(162)</u>
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de activos virtuales	-	-
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-	-
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>-</u>	<u>-</u>
Actividades de financiamiento:		
Otros cobros por actividades de financiamiento	-	-
Otros pagos por actividades de financiamiento	-	-
Pago de capital social no exhibido	-	3,400
Aumento de Capital Social	-	2,600
	<u>-</u>	<u>6,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>6,000</u>
Disminución (aumento) neta de efectivo	<u>(1,091)</u>	<u>5,838</u>
Efectos por cambios en el valor del efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo al inicio del periodo	<u>5,838</u>	<u>-</u>
Efectivo al final del periodo	\$ <u>4,747</u>	\$ <u>5,838</u>

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros".

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fondos de pago electrónico, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución de fondos de pago electrónico hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el administrador único, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Sr. Óscar Gerardo Ramos Peart
Representante legal

C.P. Efrén Alejandro Nuñez Cavazos
Coordinador de Administración y

FINTECH ON DEMAND, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

Av. Paseo del Rosario No. 1160, Col. Valle del Mirador, Monterrey, N.L. México, C.P. 64750

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Actividad

Fintech On Demand, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, (la Compañía) fue constituida el día 19 de noviembre de 2020, como una S.A. de C.V. y el día 21 de abril de 2021, acordó la transformación del régimen jurídico a una S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico. Su actividad principal consiste en el diseño, la distribución, suministro, compra y venta de todo tipo de vales, tarjetas de prepago, monederos electrónicos y otros instrumentos similares que sean canjeables por productos y/o servicios, en la medida en que dicha actividad no sea considerada una actividad de captación de recursos al público en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y demás normatividad bancaria aplicable.

Las operaciones de la Institución de Fondos de Pago Electrónico se encuentran reguladas por la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF), la cual incorpora en el marco del sistema financiero nacional a las instituciones de tecnología financiera al tiempo de facultar a las Comisión Nacional Bancaria y de Valores para emitir disposiciones de carácter general, bajo los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera y neutralidad tecnológica. La Institución de Fondos de Pago Electrónico también está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Información General

La Institución de Fondos de Pago Electrónico es una sociedad anónima de capital variable. La dirección de su oficina registrada y principal lugar de negocios es Av. Paseo del Rosario No. 1160, Col. Valle del Mirador, Monterrey, N.L. México, C.P. 64750.

Asunto relevante:

COVID-19

El impacto de la pandemia del coronavirus (COVID-19) en la economía global ha sido muy importante. El virus no sólo afecta la salud, sino también afecta en el ámbito económico como son las cadenas de suministros, la producción, el mercado y por lo tanto las empresas y mercados financieros involucrados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia al COVID-19 el 11 de marzo de 2020, por lo que los gobiernos a nivel mundial, incluyendo México, han implementado una serie de políticas y acciones para combatirlo afectando los negocios y la economía en general.

De acuerdo al análisis realizado por la Administración de la Compañía, el alcance del impacto de COVID-19 – SARS-COV-2, la Compañía no sufrió efectos importantes, ni entre la fecha de reporte y la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos, que requiera algún ajuste o revelación que se refiere a la Pandemia.

2. Autorización y bases de presentación

Autorización

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados el día 22 de marzo de 2023, por el Sr. Óscar Gerardo Ramos Peart (Representante Legal) y por el C.P. Efrén Alejandro Nuñez Cavazos (Coordinador de Administración y Finanzas), responsables de la información financiera para su emisión.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos de Fintech On Demand, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera y los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico.

b) Estado de situación financiera

La cuenta por cobrar que representa el derecho de recibir el efectivo, así como los intereses devengados deberán presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de deudores por reporto.

El colateral recibido de la reportada deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad.

La cuenta por pagar a que se refiere el inciso b) del párrafo 35, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido deberá presentarse dentro del estado de situación financiera, en el rubro de colaterales vendidos.

Las cuentas de orden a que hace referencia el párrafo 36, respecto de aquellos colaterales recibidos por la reportadora que a su vez hayan sido vendidos se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos por la entidad.

c) Estado de resultado integral

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de Ingresos por intereses.

El diferencial a que hace referencia el inciso b) del párrafo 35 que, en su caso, se hubiere generado por la venta del colateral se presentará en el rubro de resultado por intermediación.

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b) del párrafo 35, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiere vendido se presentará en el rubro de resultado por intermediación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables significativas han sido aplicadas uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía. Estas se mencionan a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico y a las NIF, los cuales debido a que la Compañía opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2022	126.478	7.82%	18.28%
2021	117.308	7.36%	13.21%
2020	109.271	3.15%	10.68%

b) Efectivo

El efectivo incluye depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización.

c) Separación de cuentas.

Se deben mantener segregados los recursos de los clientes (Fondos de pago electrónico emitidos) de los recursos propios de la Entidad, por lo que estos fondos deben mantenerse en una cuenta bancaria concentradora y los recursos propios en una cuenta bancaria operativa, en una institución distinta.

- Cuenta concentradora:

- Recibirá depósitos de los clientes a través de terceros (proveedores como STP y Openpay) los cuales se acreditarán a sus cuentas en Fintech On Demand, a su vez, cuando se cobren comisiones a dichas cuentas, se generará el reporte correspondiente al final de cada día y se realizará el traspaso a la cuenta operativa.
- Además de los cobros de comisiones, esta cuenta solo tendrá SPEIs de salida para la liquidación de las transacciones (compras/retiros) que los clientes hagan de sus cuentas en Fintech On Demand.
- El saldo de esta cuenta, solo podrá invertirse con vencimiento diario en operaciones de reporto, en instrumentos gubernamentales.
- Los fondos de la cuenta concentradora es efectivo restringido.

- Cuenta operativa:

- a) Mantendrá los recursos propios de la entidad para su operación (Ingresos, Aportaciones de capital, Préstamos) y se podrá utilizar para las erogaciones propias de la misma operación de la empresa y para inversiones distintas a operaciones de reporto.
- b) Al cierre de cada día se debe hacer la conciliación entre el saldo de la cuenta bancaria concentradora (saldo a la vista más saldo invertido en operaciones de reporto) vs el total de los saldos de las cuentas de los clientes en Fintech On Demand.

d) Reporto

Reportadora

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, activos virtuales o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo anterior se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán tratarse conforme a lo establecido en la política de Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo.

e) Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), deberá reconocerse conforme a lo siguiente:

- a) La reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-3 "Custodia y administración de bienes".
- b) La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado) la cual se valorará, a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio).
- c) En caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, la reportadora deberá reconocer en su estado de situación financiera la entrada del colateral, conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de fondos de pago electrónico, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra la cuenta por cobrar a que hace referencia el párrafo o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b), relativa a la obligación de restituir el colateral a la reportada.

- d) La reportadora no deberá reconocer el colateral en sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento de la reportada.
- e) Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para instituciones de fondos de pago electrónico que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la entidad adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada o bien, exista incumplimiento de la contraparte.

f) Otras cuentas por cobrar -neto

- Cuentas liquidadoras

Las operaciones activas o pasivas que se realicen (inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados, y activos virtuales) una vez que lleguen a su vencimiento y no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar, deberán registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Así mismo, en las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación, se deberá registrar en cuentas liquidadoras, el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

g) Activos intangibles-

Los activos intangibles se reconocen cuanto cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios, dichos activos intangibles son clasificados como sigue:

1. De vida indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas anuales de deterioro.
2. De vida definida, corresponde al tipo de activos que tienen una vida limitada tanto por una razón económica o bien por alguna razón legal, estos activos son amortizados en línea recta en el periodo de vida y se sujetan a pruebas de deterioro cuando se han identificado indicios.

h) Impuestos a la utilidad

El Impuesto a la Utilidad se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes, se registra en los resultados del año en que se causa, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI o directamente en el rubro del capital contable.

Los impuestos diferidos se determinan con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de la cual surgen diferencias temporales. Tanto deducibles como acumulables. A todas las diferencias temporales resultantes, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar, se les aplica la tasa fiscal correspondiente y se reconoce como un activo o pasivo diferido.

El impuesto diferido activo se registra solo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

i) Evaluación de activos de larga duración

Los valores de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisan cuando existen eventos o cambios en las circunstancias del negocio que indican que dichos valores pueden no ser recuperables. Para calcular la pérdida por deterioro se deben determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

j) Fondos de pago electrónico emitidos

Los fondos de pago electrónico, solo se pueden redimir a través de transferencias interbancarias (SPEI) en pesos mexicanos o a través de tarjeta de débito en cajeros automáticos y/o puntos de venta nacional e internacional.

k) Política de Monitoreo y mantenimiento de niveles de capital

El capital mínimo para las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (ITF), es el equivalente en moneda nacional a 500,000 UDIS, en tanto no haya sido autorizada a realizar operaciones con activos virtuales o moneda extranjera, la ITF's deberá mantener un capital neto, sin embargo, la CNBV no ha emitido las disposiciones de carácter general con el procedimiento del cálculo del capital neto exigible.

- Al cierre contable de cada mes el Coordinador de Administración y Finanzas validará en la Balanza de comprobación que el monto del capital contable sea superior a 500,000 UDIS.
- Si se valida que efectivamente el monto del capital contable al cierre de mes es superior al mínimo establecido de 500,000 UDIS se continúa con el proceso de cierre contable.
- En los casos en que se detecte que el Capital contable ha caído a niveles inferiores a las 500,000 UDIS el Coordinador de Administración y Finanzas notificará por escrito a la Dirección General de Fintech On Demand para que proceda a convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de que se decreten y efectúen las aportaciones necesarias para el incremento del Capital social de la Compañía a niveles superiores a los requeridos por el artículo 6 de la CUITF.
- Será responsabilidad del Coordinador de Administración y Finanzas hacer revisiones continuas a los cambios en la Ley y demás Disposiciones que emita la CNBV respecto a los niveles mínimos de Capital contable y Neto para realizar los ajustes necesarios a esta política.

l) Préstamos bancarios y de otros organismos

Deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos.

En el caso de líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera.

m) Nuevos pronunciamientos contables:

Mejoras a las NIF 2022

En diciembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

Las principales mejoras que generan cambios contables con efectos retrospectivos son las siguientes:

NIF B-1 "Cambios contables y corrección de errores"– Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de una entidad económica; dicha información actualmente se requiere en los estados financieros de períodos anteriores los cuales se presentan de manera comparativa con los estados financieros en los que ocurre el cambio.

NIF B-10 "Efectos de la inflación" – Aclara que las revelaciones requeridas cuando la Administración opera en un entorno económico no inflacionario, deben estar condicionadas a las situaciones relevantes, por ejemplo, cuando se visualiza que la inflación está aumentando y podría haber un cambio en el entorno inflacionario.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"– Indica que no se requiere la revelación de la NIF B-1 "Cambios contables correcciones de errores" establecida en el párrafo 37, para un cambio en una estimación contable que resulte de un cambio en una técnica de valoración o en su relación de valor razonable.

NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" – Elimina la revelación requerida en la NIF C-6 que exige revelar el tiempo en que se planea realizar las construcciones en proceso, cuando existan planos aprobados para estas.

Asimismo, las mejoras a la NIF 2022 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el enfoque regulatorio, por lo que no es necesario establecer una fecha de entrada en vigencia para estas mejoras.

4. Efectivo

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Bancos moneda nacional:		
<i>Efectivo no restringido:</i>		
Cuenta operativa Banorte	\$ 1,497	\$ 5,836
<i>Efectivo restringido:</i>		
Cuenta concentradora Banregio (1)	\$ <u>3,250</u>	\$ <u>2</u>
	\$ <u>4,747</u>	\$ <u>5,838</u>

(1) El monto de los fondos de pago electrónico emitidos se encuentra depositado en esta cuenta concentradora; dado a que no se iniciaron operaciones, la Administración decidió hacer una emisión de prueba con cliente, al cual no se le realizó cobro.

5. Cuentas por cobrar, neto

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto al Valor Agregado a favor	\$ 116	\$ 23
Impuesto al Valor Agregado pendiente de pago	8	4
	\$ <u>124</u>	\$ <u>27</u>

6. Activos intangibles

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Software TRAVEX	\$ 5,000	\$ 5,000
Amortización	-	-
	\$ <u>5,000</u>	\$ <u>5,000</u>

El software fue adquirido mediante la aportación en especie de uno de los accionistas, cuyo valor fue determinado por un perito certificado.

7. Fondos de pago electrónico

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuenta empresarial	\$ <u>1,318</u>	\$ <u>2</u>

Los fondos de pago electrónico solo se pueden redimir a través de transferencias interbancarias (SPEI) en pesos mexicanos o a través de tarjeta de débito en cajeros automáticos y/o puntos de venta nacional e internacional.

8. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Este rubro se integra como sigue:

	2022	2021
Proveedores	\$ 231	\$ 25
Acreedores diversos	106	3
IVA trasladado cobrado	2	-
Sueldos y salarios por pagar	38	-
	<u>\$ 377</u>	<u>\$ 28</u>

9. Impuestos por pagar

Este rubro se integra como sigue:

	2022	2021
Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos	\$ 124	\$ -
Contribuciones de seguridad social	43	-
Impuesto sobre nóminas	-	-
	<u>\$ 167</u>	<u>\$ -</u>

10. Capital contable

a. Capital social

El capital social está representado por 22,000 acciones comunes, nominativas ordinarias con valor nominal de \$ 500 cada una. Al 31 de diciembre de 2021, el capital social esta íntegramente suscrito y exhibido y se integra como sigue:

Capital	Número de acciones	Valor unitario	Importe
Fijo	22,000	\$ 500	<u>\$ 11,000</u>

La aportación inicial de los accionistas fue de \$8,400 sin derecho a retiro, mediante la aportación en especie de un programa de cómputo valuado por un monto de \$5,000, y la diferencia a pagar en efectivo, cuyo pago fue realizado durante el mes de julio de 2021. Adicionalmente, el 21 de abril de 2021, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se acordó llevar a cabo un aumento de capital por un monto de \$2,600, cuyo pago fue realizado durante el mes de julio de 2021.

b. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos provenientes de las utilidades retenidas y otras reservas de capital; así como las utilidades distribuidas derivadas de reducciones de capital, estarán gravadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicando la tasa vigente a la fecha de distribución o reducción sobre una base piramidada, excepto cuando la distribución de dividendos provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y cuando las utilidades distribuidas derivadas de las reducciones de capital provengan de la Cuenta de Capital Social de Aportación Actualizado (CUCA).

El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. El pago de dividendos y utilidades distribuidas provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014, a accionistas personas físicas y residentes en el extranjero, están sujetos a un 10% adicional de ISR sobre dividendos como pago definitivo en México.

c. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas, excepto como dividendos en acciones.

11. Impuestos a la utilidad

Entre los criterios contable y fiscal existen partidas que originan que la tasa real de ISR del año se vea afectada en relación a la tasa que fijan las disposiciones fiscales vigentes (30%).

Por el ejercicio 2022 y 2021, el Impuesto Sobre la Renta registrado en resultados, se integra a continuación:

a) Causado:

El ISR se causa a la tasa del 30%, sobre el resultado fiscal el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles, entre otras.

Para efectos del ISR por el ejercicio 2022 y 2021, se determinó una pérdida fiscal por un monto de \$ 2,885 y \$ 382, respectivamente, la cual podrá ser amortizada mediante la aplicación de utilidades fiscales que se obtengan en los siguientes diez años.

12. Contingencias

- a) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.
- b) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.
- c) La Entidad al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

13. Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Administración:

NIF

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2022:

- **NIF A-1 “Marco conceptual”** – El CINIF consideró conveniente actualizar el MC de las NIF para conservar la más alta convergencia posible con la normativa internacional. Adicionalmente, desde la emisión del Marco Conceptual de las NIF en 2005, se han emitido una gran cantidad de NIF particulares, lo cual también generó la necesidad de actualizarlo para asegurar que siga siendo funcional. Los principales cambios son:
 - a) Se eliminan las NIF A-1 a NIF A-8.
 - b) La NIF A-1 se distribuye en capítulos, del 10 al 90.
 - c) Se incluye la mención de “Reportes Técnicos”, como parte de los documentos que el CINIF emite para dar guías contables en temas emergentes.
 - d) Las características cualitativas eran primarias y secundarias. En esta nueva NIF las características cualitativas se dividen en fundamentales y de mejora.
 - e) Esta NIF sólo se incluyen dos características fundamentales: la relevancia y la representación fiel (antes confiabilidad). Como consecuencia, las anteriores características primarias de comprensibilidad y comparabilidad ahora se consideran características de mejora, debido a que los estados financieros sin estas características secundarias aún pueden ser útiles para la toma de decisiones económicas.
 - f) Se hicieron algunos ajustes a las definiciones de activos y pasivos.
 - g) Cambiaron los conceptos de reconocimiento inicial y reconocimiento posterior por los de valuación inicial y valuación posterior, estableciendo que el reconocimiento es sólo uno y ocurre cuando se incorpora por primera vez una partida en los estados financieros.
 - h) Se elimina la base de valuación de recurso histórico dado que esta se cubre con la nueva base de valuación de costo amortizado, aplicable tanto a un activo financiero como a un pasivo financiero. Asimismo, se eliminaron las guías para determinar el valor presente, dado que esta es una técnica de valuación y no una base de valuación.
 - i) Se incorporan los requerimientos relacionados con una comunicación efectiva, para lograr que los estados financieros sean útiles a los usuarios; además, se adicionan las bases para las normas de presentación, en cuanto a la compensación y la agrupación de partidas en los estados financieros.

Mejoras a las NIF

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2022:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

- **NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”**
 - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre

su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición; por lo tanto esta mejora a la NIF incorpora el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por pagar a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración, por tratarse de distribuciones de ganancias a accionistas, debe afectar las utilidades acumuladas.

- **NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”** – Esta NIF incluye una solución práctica en forma de una excepción por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional y en las bases para conclusiones de la NIF B-15 establece que la excepción anterior se permite por sentido práctico para que los estados financieros que se utilicen para fines legales y fiscales puedan ser preparados en una moneda de informe que sea igual a la de registro; para hacer más clara la solución práctica, se hicieron modificaciones a los párrafos 19A y BC19.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Así mismo las Mejoras a las NIF 2023 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo, consecuentemente no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para estas mejoras, las cuales se detallan a continuación:

- **NIF B-10 “Efectos de la inflación”** – Se eliminó la referencia que se hacía al 8% del promedio anual de inflación.
- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”** – Se adiciona un párrafo introductorio a efecto de señalar la diferencia que existe entre la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, y la Norma Internacional de Información Financiera (“NIIF”) 9, “Instrumentos financieros”, respecto a la valuación inicial de una inversión en instrumentos financieros cuyo valor razonable es significativamente distinto del precio de la contraprestación y dicho valor razonable no se basa en datos observables.
- **NIF C-3 “Cuentas por cobrar”** – Se eliminó el término “comercial” a las cuentas por cobrar y se agregó en el alcance que esta NIF también es aplicables a otras cuentas por cobrar.
- **NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”** – Se adiciona un párrafo introductorio a efecto de señalar la diferencia que existe entre la NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento” y la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 23 “Costos de préstamos”.
- **NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera”** – Se realizaron diversos cambios en NIF particulares y al glosario de la NIF, derivado del nuevo marco conceptual que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración está en proceso de determinar los efectos derivados de la adopción de estas nuevas NIF y mejoras a las NIF.

14. Eventos posteriores

Debido a que, a la fecha de este informe, la pandemia aún no ha cesado, la Compañía ha continuado en funcionamiento y seguirá monitoreando el desarrollo de la pandemia y su impacto en la Compañía, incluyendo sus operaciones, acuerdos de sus obligaciones, así como otras cuentas incluidas en sus estados financieros y sus notas correspondientes.

15. Administración de riesgos (No auditada)

El área de Administración de Riesgos, a fin de minimizar cualquier pérdida esperada por riesgos discrecionales y no discrecionales (crédito, liquidez, mercado y operativo) ha decidido implementar entre los siguientes lineamientos mencionados a continuación:

Riesgo de Crédito

La Administración considera que la Compañía no se encuentra expuesta al riesgo de crédito ya que no es una Institución de Financiamiento Colectivo, sino una Institución de Fondos de Pago Electrónico y como tal, todas sus operaciones son con una mecánica de prepago.

No obstante, lo ha incluido en su clasificación de riesgos para estar atentos como institución de que el sector financiero es común que la gestión de este riesgo deba ser considerado, pero con relación a la operación de FOD se analizó el riesgo de crédito y se concluyó que no existe una exposición al mismo.

Riesgo de Liquidez

En su gestión de negocio la Compañía cumple con los requisitos de capital mínimo neto estipulados por el Artículo 55 de la LRITF y ha decidido llevar su operación con un estilo de administración conservador para no sufrir o arriesgar ventas innecesarias en condiciones de alta volatilidad.

Riesgo Operativo

El riesgo operacional es un riesgo no discrecional resultante de la operación del negocio, pero que no es producto de la toma de una posición de riesgo.

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

Para los riesgos operacionales, se ha establecido como objetivo: identificar, analizar y valorar los riesgos operacionales a que está expuesto la Institución, proponiendo mecanismos de medición, vigilancia, limitación, control y revelación del riesgo operacional que permita a la Institución reducir la exposición que tiene frente a este tipo de riesgo.

El riesgo operacional comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes de la Institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.



Sr. Óscar Gerardo Ramos Peart
Representante legal



C.P. Efrén Alejandro Nuñez Cavazos
Coordinador de Administración y Finanzas